

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE LOTES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA
Descripción	Este trámite permite la modificación de la configuración, dimensiones o distribución de lotes dentro de un predio, con el fin de optimizar su uso y cumplimiento de la normativa urbanística vigente. La reestructuración puede incluir la unificación, subdivisión o redistribución de terrenos, asegurando que se respeten los lineamientos municipales y de ordenamiento territorial.
¿A quién está dirigido?	<p>Las entidades Jurídicas Privadas son organizaciones que poseen personalidad jurídica independiente y son constituidas por personas o grupos privados. Estas organizaciones son responsables legalmente por sus actividades y deben cumplir con las normativas que rigen el sector privado. Las Jurídicas Públicas son aquellas organizaciones pertenecientes al Estado, cuyo principal objetivo es el interés colectivo. Actúan bajo la legislación estatal y están orientadas a la provisión de servicios públicos esenciales y al bienestar de la sociedad en su conjunto. Por último, los Beneficiarios Naturales Ecuatorianos se refieren a las personas físicas de nacionalidad ecuatoriana. Son individuos que tienen derechos y deberes establecidos por la Constitución y las leyes del país.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener autorización o permiso
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Solicitud en papel valorado de la institución dirigida al Director de Planificación, certificado de regulación municipal (IPRUS), planos propuesta de reestructuración, copia de cédula, certificado de votación del propietario y cónyuge de ser el caso, certificado de no adeudar del GADCP del propietario y cónyuge de ser el caso, registro profesional del senecyt del proyectista, copia de cédula del proyectista, copia de escritura (debidamente inscrita), fotografía del predio (con su entorno inmediato) y cartas de pagos correspondientes a la autorización de la reestructuración.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>El trámite se realiza totalmente de forma presencial en el cual el usuario que quiera realizar el trámite se acerque a la institución con los requisitos previamente mencionados, posterior a ello se presenta la carpeta y se espera el tiempo de respuesta por parte de la institución, finalmente nuevamente el usuario se acerca a la institución de GADCP en caso de que todos los requisitos son correctos se finalizará el trámite; en caso contrario se deberán de rectificar y esperar una nueva verificación.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Lunes a Viernes</p> <p>08:00 am - 12:00 pm</p> <p>13:00 pm - 17:00 pm</p>

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

Correo Electrónico: planificaciongadcp2023@gmail.com

Transparencia